



AYUNTAMIENTO DE JAMA O AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAMA O AL NORTE

ACTA DE REESTRUCTURACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL JAMA O AL NORTE

En el Municipio municipal de Jamao Al Norte, provincia Espaillat, Salón de Sesiones Manolo Murphy, siendo las 10:00 de la mañana el día 18 de Septiembre del 2024, estando reunidos en Concejo de Regidores del Municipio de Jamao al Norte y los integrantes del Consejo Desarrollo Municipal y en presencia de las autoridades del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y su Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) correspondientes se procedió a la reestructuración y juramentación del "Consejo de Desarrollo Municipal de Jamao al Norte"

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: Los Consejos de Desarrollo Son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 5 de la ley 498-06 Le corresponde al Consejos de Desarrollo Municipales:

Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.

Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.

Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.

Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados.

Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.

Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.

Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda,

CONSIDERANDO: Que el decreto 493-07 para la aplicación de la ley 498-06 en su artículo 6 las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo Municipales as al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial propuestas y demandas de los diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último, el Consejo Regional propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevará al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido artículo 6 el MEPyD se compromete. a través de la DGODT, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de manera administrativa, por ser la DGODT, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.



AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5



CONSIDERANDO: que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al decreto 493-07, corresponde a la DGODT, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral,

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.

2

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior se requiere la reestructuración del Consejo de Municipal de Jamao al Norte. cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública. a la ley 498-06 a/ decreto NO 493-07. que regulan los Consejos Municipales. Hecho el análisis de las acciones recomendadas realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determinó el Consejo de Desarrollo Municipal de Jamao al Norte. con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se decide lo siguiente:

PRIMERO: Se reestructura. por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Jamao al Norte, integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

Por parte de los Honorables Ayuntamiento Municipal

[Firma] Alcalde
Pta. Concejo de Regidores.
[Firma] Regidora.

Por parte del Consejo de Desarrollo Municipal (Firman)

[Firma] Coordinador del consejo de Desarrollo Municipal
[Firma] Secretario consejo de Desarrollo Municipal.
[Firma] Alcalde Municipal.
[Firma] Pta Concejo de Regidores.

Delegados Por parte de cada institución representada del Consejo de Desarrollo ante Ayuntamiento Municipal Jamao al Norte.

Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción

[Firma] Nombre Representante
[Firma] Asociación de Comerciante. Institución Representada.



AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

Educación Superior o del nivel más alto Escolar (Distrito Educativo)

[Signature] Nombre Representante

Distrito educativo 06-08 Institución Representada

Gremios Profesionales

[Signature] Nombre Representante

Sindicato de Choferes Institución Representada

Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas

[Signature] Nombre Representante

Tilapia del Norte Institución Representada

Asociación Ganaderos

[Signature] Nombre Representante

Asociación de Ganadero Institución Representada

Juntas de Vecinos

[Signature] Nombre Representante

Junta de vecino arroyo frío Institución Representada

ONG,S/ Mancomunidades

[Signature] Nombre Representante

Fundación Fuerza para el Viaje Institución Representada

Iglesias

[Signature] Nombre Representante

Iglesia Asunción de María Institución Representada

Otro

[Signature] Nombre Representada.

Consejo de Desarrollo Ecoturístico Institución Representada

Designación de Suplentes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción

[Signature] Nombre Suplente

Ferretería Tropicana Institución Representada

Juntas de Vecinos

[Signature] Nombre Suplente

Junta de Vecino Los Brazos Institución Representada





AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

ONG,S/Mancomunidades

Cecilia Adame De P. Nombre Suplente
Asociación Mujeres emprendera Institución Representada

Iglesias

Iglesia evangélica Nombre Suplente
Iglesia evangélica Institución Representada

• SEGUNDO: Se juramenta el Consejo de Desarrollo Municipal de Jamao al Norte, pudiendo iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para el notario actuante, en la ciudad de Jamao al Norte, Provincia, Espaillat (18) día del mes de septiembre del año 2024.

Rosa Elena Nuñez
Rosa Elena Nuñez
Presidente del Concejo

Dilcia Maireni Remigio
Dilcia Maireni Remigio
secretaria del Concejo

